

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 012/2006 , á 01 de febrero del 2006

VISTO:

El Of. Int. No. 018/2006 de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL** de fecha 31 de enero del 2006, mediante el cual solicita se dicte la Resolución Municipal para la cancelación de Gastos de Representación al Señor Presidente del Concejo Municipal de acuerdo a la Ley de Municipalidades.

La Constitución Política del Estado en sus Artículos 200 al 206, la Ley de Municipalidades en su Título III, Capítulo I, Artículo 12, numeral 23 y Título IV, Capítulo III, Artículo 23 del Reglamento del Concejo Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, las funciones señaladas por Ley, para quienes ocupan el cargo de Presidente del Concejo, así como de Alcalde Municipal, de acuerdo con el grado de responsabilidad y la naturaleza del mismo, en razón a que cumplen como representantes de la Directiva del Concejo Municipal y del Ejecutivo Municipal respectivamente.

Que, la Ley de Municipalidades otorga al H. Concejo Municipal las facultades de autonomía para la programación y ejecución de toda la gestión administrativa mediante la aprobación de Ordenanzas y Resoluciones.

POR TANTO:

En uso de sus legítimas atribuciones, el Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de febrero del 2006, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Con carácter retroactivo, al mes de enero del presente año, cancélese los GASTOS DE REPRESENTACIÓN al Presidente del Honorable Concejo Municipal, en proporción a las 2/3 partes de la renumeración establecida en la Resolución Municipal No. 009-A/2000 de fecha 09 de mayo del 2000.

<u>Artículo Segundo.</u>- Para efectos del pago la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, dispondrá mediante trámite que corresponda el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernande

CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Oscar Vargas Ortiz CONCEJAL PRESIDENTE

Telfs.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 3325126 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia